



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "Pedro Mercedes"
Cañete, s/n. - C.P.: 16004 Cuenca
Telf.: 969 220 830 - Fax: 969 231 790
e-mail: 16001004.ies@edu.jccm.es - www.iespedromercedes.es



SOLICITUD DE ADMISIÓN AL AULA MATINAL DEL IES PEDRO MERCEDES

Nombre y apellidos del primer progenitor

Nombre y apellidos del segundo progenitor

SOLICITA/N

la admisión de su hijo o hija:

Nombre y apellidos del estudiante

en el aula matinal del IES Pedro Mercedes, cuyo reglamento, que aparece al dorso de este documento, afirmo conocer.

En cumplimiento de ese reglamento, apporto (aportamos) los certificados de las empresas u organismos en los que se especifica cuál es el horario de entrada al que estoy (estamos) obligados y que se relacionan a continuación:

Nombre / razón social de la empresa u organismo

Nombre / razón social de la empresa u organismo

Observaciones:

Cuenca, _____ de junio de 2021

Fdo.: _____

Fdo.: _____



REGLAMENTO DEL AULA DE ACOGIDA

El aula matinal del IES Pedro Mercedes es un servicio que el centro ofrece para ayudar a la conciliación de la vida familiar de sus estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios de actuación.

- 1.- El aula matinal es un servicio gratuito para los usuarios.
- 2.- El aula será atendida por profesorado del centro.
- 3.- Los destinatarios del aula serán los estudiantes de primer curso de ESO. Excepcionalmente, se admitirá a alumnos de segundo curso.
- 4.- Durante su estancia en el aula, los alumnos desarrollarán las actividades lúdicas y formativas que les indique el profesorado responsable del aula. En ningún caso, en el aula se desarrollarán actividades que puedan suponer una ventaja curricular para los alumnos asistentes.
- 5.- El aula estará abierta desde las 7:45 hasta las 8:30 de la mañana. Los alumnos solamente podrán incorporarse entre las 7:45 y las 8:00.
- 6.- Para su puesta en funcionamiento será necesario que se hayan hecho, al menos, CINCO SOLICITUDES.
- 7.- Para el curso 2021/2022 se ofrecen TREINTA PLAZAS.
 - a.- Para acceder a una de ellas, las familias deberán acreditar documentalmente que el progenitor (en caso de familias monoparentales) o los dos progenitores que conviven con el alumno comienzan su jornada laboral antes de las 8.30 de la mañana.
 - b.- Si quedan plazas libres, se atenderá a familias que acrediten documentalmente que solo uno de los dos progenitores que conviven con el alumno comienza su jornada laboral antes de las 8.30 de la mañana.
 - c.- El IES Pedro Mercedes podrá considerar la ampliación del número de plazas tras analizar la documentación presentada por las familias de los estudiantes.
 - d.- No podrán utilizar este servicio los estudiantes que no puedan acreditar las situaciones recogidas en los puntos a y b.
 - e. - Se entiende por acreditación documental un certificado de la empresa en la que el progenitor está trabajando que especifique su horario de entrada.
 - f.- Excepcionalmente, podrán atenderse otras solicitudes previo informe del departamento de Orientación y aprobación de la Dirección del centro.
- 7.- Las familias interesadas en este servicio deberán solicitarlo según el modelo adjunto.
- 8.- El plazo de solicitud comenzará en el momento en el que se haga definitiva la adjudicación de la plaza al alumno y finalizará el día 30 de junio de 2021.
- 9.- El alumno asistente al aula matinal deberá cumplir en todo momento las indicaciones del profesor a cargo del aula. El incumplimiento de las indicaciones o la exhibición de comportamientos irrespetuosos o que alteren el buen funcionamiento del aula serán motivos para excluir al alumno del aula de manera definitiva.
- 10.- El mismo criterio se aplicará si un alumno no asiste al aula sin el conocimiento de su familia.